

## **PROPUESTA PARA NOMBRAR TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

### **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. P R E S E N T E S.**

Por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a la consideración de esa soberanía una propuesta para nombrar titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Campeche.

Promoción que se sujeta a las consideraciones siguientes:

1. Que ante el vencimiento del nombramiento de la titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno y Administración, en términos de lo preceptuado por el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es el órgano facultado a formular la propuesta correspondiente para cubrir la titularidad de la referida Contraloría Interna.
2. Iniciados los trabajos de análisis que ameritaron y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a esta atribución, se procedió a considerar la posibilidad de privilegiar la experiencia profesional para el ejercicio de esa función, por lo consiguiente se analizó y valoró el expediente laboral e institucional de la C. Roxana de las Mercedes Montero Pérez titular saliente del citado órgano de control interno, del que se advierte lo siguiente:
  - a) La inexistencia de nota de demérito alguno, lo que hace concluir en un desempeño positivo de las actividades relativas a la política de control y evaluación del desarrollo administrativo y financiero del Congreso del Estado, funciones que por ministerio de ley tiene encomendadas el mencionado órgano de control, y
  - b) Ausencia de elementos que desvirtúen las consideraciones antes formuladas, o que hagan presumir que la mencionada funcionaria haya dejado de reunir los requisitos que establece el artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche para acceder al cargo de Contralor Interno o para poder continuar desempeñándolo.

3. Consecuente con lo anterior, quienes suscriben este memorial estiman pertinente proponer lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se propone a la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez para desempeñar el cargo de Contralora Interna del Congreso del Estado, por un periodo de siete años, con efectos a partir del 21 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Notifíquese oportunamente a la funcionaria citada.

TERCERO.- Para todos los efectos legales y administrativos, publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente hacer la comunicación respectiva a esa Soberanía para su conocimiento y efectos legales, solicitando de conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche que la presente propuesta sea tratada como asunto con dispensa de trámites.

### **ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de septiembre de 2016.

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.  
Presidente

Dip. Silverio Baudelio del C. Cruz Quevedo.  
Vicepresidente

Dip. Laura Baqueiro Ramos.  
Primera Secretaria.

Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras.  
Primer Vocal

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño.  
Segundo Vocal.